

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
22 ENE. 2019
9:57 NLS

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA APRUEBA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, CENDI, QUE ATIENDA A HIJAS E HIJOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES, DE LAS DISTINTAS MODALIDADES, QUE LABORAN EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE ELABORE EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA LOS REQUERIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN DEL CENDI, ASÍ TAMBIÉN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU INSTALACIÓN Y OPERACIÓN, Y SE INSTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA QUE CONTEMPLA RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA SU INSTALACIÓN Y OPERACIÓN

Lo anterior, a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato.

ATENTAMENTE
SAN RAYMUNDO JALPAN A 21 DE ENERO DE 2019.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

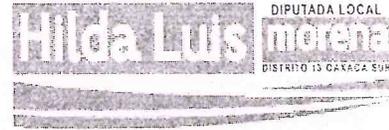
RECIBIDO
con Anexo
22 ENE 2019
9:00 HRJ
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
DE J. JUÁREZ SUR



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la instalación de un Centro de Desarrollo Infantil, CENDI, que atienda a hijas e hijos de las y los trabajadores, de las distintas modalidades, que laboran en este H. Congreso del Estado, en consecuencia se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos para que elabore el expediente que contenga los requerimientos para la instalación del CENDI, así también para que realice los trámites correspondientes para su instalación y operación, y se insta a la Junta de Coordinación Política para que contemple recursos financieros suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2020, para su instalación y operación, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El interés superior de niñas, niños y adolescentes es un principio de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), cuya aplicación busca la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes. Su aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual.

Si bien, México ratificó la CDN en 1990, fue hasta 2011 que incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".

La educación inicial ha adquirido en la última década una gran importancia. Se ha reconocido en diferentes esferas sociales, que los primeros años de la vida son fundamentales para el desarrollo futuro del ser humano, pues es aquí donde se asientan las bases del aprendizaje y la formación de valores.

Para promover el desarrollo integral de las y los infantes desde la temprana edad, se requiere mantener una intención educativa clara y sistematizada que ofrezca ambientes estimulantes con calidad; favorezca el crecimiento y desarrollo en todas sus dimensiones y aspectos: cognitivo, personal, social, afectivo, comunicación, salud, alimentación y nutrición.

Un Centro de Desarrollo Infantil, CENDI, es una Institución que proporciona educación durante los primeros años de vida a las hijas e hijos de las madres y los padres trabajadores, mientras estos desempeñan su actividad profesional.

Cabe mencionar que en la actualidad, cada vez son más las familias donde ambas parejas trabajan por lo cual recurren al servicio de "guardería", esto ante la necesidad de tener un lugar en el cual dejar a sus hijos mientras ambos se desarrollan profesionalmente.

El CENDI, como institución enfocada a la educación infantil, requiere de una organización con características muy específicas, relacionadas íntimamente con las necesidades y características de la población que atiende.

Generar e implementar acciones en beneficio de las y los trabajadores y de sus menores hijos es importante, pues abona a que madres y padres trabajadores puedan contar con los medios adecuados para garantizar a ambos el pleno desarrollo de su personalidad, por ello hoy presento Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la instalación de un Centro de Desarrollo Infantil, CENDI, que atienda a hijas e hijos de las y los trabajadores de las distintas modalidades que laboran en este H. Congreso del Estado, en consecuencia se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos para que elabore el expediente que contenga los requerimientos para la instalación del CENDI así también para que realice los trámites correspondientes para su instalación y operación, y se insta a la Junta de Coordinación Política para que contemple



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

recursos financieros suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2020, para su instalación y operación.

Brindar educación integral a los hijos e hijas de las madres y los padres trabajadores abona en proporcionarles tranquilidad emocional durante su jornada laboral y con ello obtener una mayor y mejor productividad en su trabajo.

Es obligación del Congreso generar acciones para salvaguardar el derecho de la niñez y el de sus trabajadores.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca:

PRIMERO.- Aprueba la instalación de un Centro de Desarrollo Infantil, CENDI, que atienda a hijas e hijos de las y los trabajadores, de las distintas modalidades, que laboran en este H. Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Instruye al Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos para que elabore el expediente que contenga los requerimientos para instalar un CENDI en este H. Congreso del Estado así también para que realice los trámites correspondientes para su instalación y operación.

TERCERO.- Insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política contemple recursos financieros suficientes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2020, para la instalación y operación del CENDI en el Congreso del Estado.

ATENTAMENTE

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
CAYENA DE JUÁREZ SUR